



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2014

RES.H- Nº 1657-14

Expte. 4.786/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la contratación de servicio de impresión para la publicación de: "Arqueología en Cafayate" de la carrera de Antropología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la publicación del libro mencionado por cuanto el mismo fue seleccionado en la Convocatoria 2011 por el Comité Editorial de la Facultad para ser editado con el sello de la editorial universitaria EUNSa.;

Que se efectuó el pedido de cotización para el servicio de impresión con los parámetros de edición correspondientes a la publicación de marras y se dio cumplimiento a lo dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado solicitándose cotización a firmas del medio;

Que, según lo establecido en el Art. 147, Decreto 893/12-Anexo I y Resolución CS-450/12, la responsable de la UOC de la dependencia recibió las ofertas remitiéndola al Comité Editorial respectivo para opinión, la que se tuvo en cuenta y se presenta el respectivo informe de preadjudicación;

Que se realizó el preventivo de presupuesto para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR-120/14 que obra en estas actuaciones;

Que el presente caso se encuadra según lo previsto en el Art. 34 y Art. 147 del Decreto Nº 893/12-Anexo I y Decreto 1023/2001 como así también en la Res. CS-450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

Que las actuaciones han sido giradas a Asesoría Jurídica de la UNSa. con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen Nº 15547, con fecha: 31-10-2014, por el cual no presenta objeción alguna al anteproyecto propuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-09/14 a la firma CARTOON S.A., CUIT Nº 30-67306642-5, con domicilio en Avda. Chile Nº 1820 de esta ciudad, el renglón 1 por la suma total de pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho con veintinueve centavos (\$17.468,21), según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DISPONER la imputación del gasto en la suma total de pesos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y ocho con veintinueve centavos (\$ 17.468,21) a la partida A.0020.027.001.008.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- DESAFECTAR la suma total de pesos diecinueve mil quinientos treinta y uno con setenta y nueve centavos (\$ 19.531,79) de la partida A.0020.027.001.008.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su suma de razón y demás efectos.-

ave.-


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Eep. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa